

# Cofradía de Nuestra Señora del Carmen en la parroquia de San Pedro de Con

Francisco José Pantín Fernández

Fundada en la iglesia parroquial de San Pedro de Con, en el año 1788, por el párroco D. Fernando Antonio Gabito Sobrino, quien en su solicitud expone las razones que cree necesarias para serle concedida tal gracia. Se conserva el documento dirigido al Ilmo. Sr. Obispo y la concesión de la licencia firmada por el Obispo de Oviedo, Sr. D. Agustín González Pisador en Benavente el 12 de abril de 1788. Dichos documentos dicen lo siguiente: “Ilmo. Sr. El señor D. Fernando Antonio Gabito Sobrino, cura de San Pedro de Con hace presente a V. S<sup>a</sup> Ilma. que el año pasado de 86 se hizo y doró un retablo en esta iglesia con una nueva imagen de Ntra. S<sup>a</sup> Amantísima y Madre de Dios del Carmen, que se halla en él, y se venera con la mayor devoción y culto por las gentes del Partido, lo que nos sirve de no poco consuelo. Varias veces me han instado muchos señores eclesiásticos y seculares dispusiera fundar una cofradía para que gozasen todos de sus gracias y privilegios y hallándome resuelto a coadyuvar a sus deseos y darles este gusto: Suplico y ruego a V. S<sup>a</sup> Ilma. me haga la caridad de mandar remitirme sus letras testimoniales para presentarlas al Rn. Padre General del Carmen; y conseguido uno y otro seguir en las demás diligencias hasta concluir = así lo espero del amor, piedad de V. S<sup>a</sup> Ilma. y de mi parte le tendré particularmente presente en mis pobres oraciones y que el cielo le conserve tan importante vida para consuelo de pobres = (Seguidamente aparece la siguiente diligencia) Por las presentes y su tenor damos nuestro permiso y licencia a D. Fernando Antonio Gavito, cura de Con, para que solicite la correspondiente concesión a fin de erigir en su parroquia la Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora del Carmen que desea pues juzgamos útil y provechoso este establecimiento para el mayor servicio de Dios y bien de las Almas. Dado en nuestros Palacios Episcopales de esta villa de Benavente, Vicaría de San Millán de nuestra Diócesis a doce días del mes de abril de mil setecientos ochenta y ocho años = Firmado: Agun. Obpo. de Oviedo. Rubricado = Por mdo. De S. SS. el Obpo. de Oviedo mi Sor. = Fdo.: D. Miguel Bernardo Meana, Srio. = Rubricado.”

El Rmno. P. M. General de la Orden de Carmelitas Descalzos envía letras con fecha 25 de mayo de 1788 firmadas en Villanueva de la Jara Obispado de Cartagena. Es Maestro General de la Orden Fray Andrés de la Ascensión. En ellas se da licencia para que se funde e instituya la propia Archicofradía del Santo Escapulario de Nuestra Madre Santísima del Carmen en la Iglesia de San Pedro de Con Obispado de Oviedo, concejo de Cangas de Onís. Logrado esto, el Sr. Cura de Con se dirige al Sr. Provisor pidiendo la aprobación de las constituciones de la Cofradía con el siguiente escrito: “El cura y vecinos de la parroquia de Con en el concejo de Cangas de Onís hacen presente a V. los vivos deseos que hace tiempo les asisten de fundar la Cofradía de María Santísima del Carmen que se venera con la mayor decencia y devoción en esta iglesia no sólo por estos sino también por las demás personas comarcanas, para lo que por medio del párroco se alcanzaron letras testimoniales del Ilmo. Sr. D. Agustín González Pisador, Obispo de Oviedo, su fecha en Benavente y abril doce de este presente año de mil setecientos ochenta y ocho, que fueron presentadas al Rmo. P. M. General Fray Andrés de la Ascensión del Orden de Carmelitas Descalzos y en su vista se dignó conceder licencia para fundar la Cofradía que se pretende, y por Director al actual cura y sucesores; como más bien todo resulta de su concesión que con el debido respeto presento ante V. con fecha de Villanueva de la Jara, Obispado de Cartagena y mayo veinticinco del año referido, para que las apruebe y confirme con las constituciones que aquí se expresarán o lo tenga por conveniente para que todo ceda en honra y gloria de Dios y su Santísima Madre, para que sea provechoso este establecimiento para el mayor bien de las almas.”

Las Constituciones se refieren al Libro de Cofradía, a la recepción del Santo Escapulario, a la fiesta solemne, que ha de celebrarse el 16 de julio, a los privilegios de que gozan los cofrades, a la celebración (si hay fondos) de un oficio por los hermanos difuntos en el mes de noviembre, a la admisión de cofrades, etc. Dicho escrito va firmado por el párroco.

Por fin el Licenciado D. Ignacio Hevia y Noriega, abogado de la Real Audiencia de la ciudad de

Oviedo y de su Ilustre Colegio Notario mayor y único de asiento de la Audiencia y Tribunal Eclesiástico, Secretario por S. M. Dios le guarde, de los Jueces Sinodales de dicha ciudad y su Obispado certifica que en vista del expediente formado sobre la aprobación de las constituciones de la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen de la parroquia de Con dicta el auto siguiente: “En la ciudad de Oviedo a diez y ocho días del mes de agosto de 1788, el Sr. Doctor D. Domingo Enrique de Puertas, abogado de los Reales Consejos, Maestre Escuela Dignidad de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, Provisor y Vicario General de ella y su Obispado, por S. S. Ilmo. el Sr. Obispo del Conde de Noreña, del Consejo de S. M.: Habiendo visto el Breve y concesión para la fundación de Cofradía de Nuestra Señora del Carmen en la iglesia parroquial de San Pedro de Con en el concejo de Cangas de Onís con sus Constituciones formadas por el cura de ella dijo: Que usando de sus facultades ordinarias... aprobaba y... la referida fundación de Cofradía y Constituciones para que en su uso las pongan en observancia y se guarden y cumplan... Firmado: Doctor Puertas = Ante mí, Licenciado Noriega... En Oviedo y agosto 19 de 1788.- Dr. D. Ignacio Hevia y Noriega.”

En el libro de Cofradía del año de fundación figuran cofrades de los siguientes pueblos: Con; Mestas; Llano; Llenín; Taraño; Intriago; Coraín; Gamonedo de Onís; Teleña; Gamonedo de Cangas; Concejo de Nava; Talavero; Villar de Onís; San Martín de Grazanes; Beceña; Corao Castillo; Bobia de Arriba; Bobia de Abajo; Villaverde; Labra; Zardón; San Roque del Prado de Cabrales; Corao; Peñamellera; Bustovela; Ardisana; Avín; Amieva; Perlleces; Llerices; Covadonga; Cardes; Soto de la Ensertal.

En el año de 1932 se aprobaron otros Estatutos que firma el párroco con la Junta Directiva en San Pedro de Con, a 15 días del mes de agosto. El párroco era D. Jesús García Fernández.

PANTÍN FERNÁNDEZ, Francisco José, *Cofradía de Nuestra Señora del Carmen en la parroquia de San Pedro de Con* en [www.abamia.net](http://www.abamia.net), Corao, 2008.